Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-DATH-SG-005-2024

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS Y LOGÍSTICOS DE APOYO PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CONMEMORATIVOS DURANTE EL MES DE ABRIL DENTRO DEL MARCO DE PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

REQUISITOS HABILITANTES
OFERTA EVALUADA: ACCIONA INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S

REQUISITOS JURÍDICOS			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**X**	El formato carta de presentación de la oferta no incluye en el numeral 11 la manifestación de conocer y aceptar el anexo técnico del proceso; como lo establece el numeral qq del formato del proceso: *11. Conozco y acepto los Anexos denominados "Pacto de Transparencia" y Anexo Técnico relacionado en la Invitación y me comprometo a darles estricto cumplimiento.*
PODER (en caso de ser necesario)	**N/A**		
Certificado de Existencia y representación Legal y/o registro mercantil; documentos que acrediten la existencia y representación legal para las sociedades extranjeras; para las entidades estatales último acto de creación de la entidad estatal			Camara de Comercio de Cartagena, Fecha de expedición: 10-04-2024 10:18:15 am; matrícula renovada año 2024; objeto social: *63. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad; Rep Leg no tiene limitación para contratar.*
Autorización al Representante Legal, en caso de ser requerida para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato	**N/A**		
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio (en caso de participar como proponente plural)	**N/A**		
Copia del documento de identificación de la persona natural, y del representante legal en tratándose de personas naturales; persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**X**		cédula de ciudadanía No. 1.001.904.436 expedida en Cartagena.
Certificado de no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley	**X**		
Acreditación del cumplimiento de pago de la obligación de seguridad social y parafiscales.	**X**		
Certificado de no estar reportado en último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	**X**		Verificados en la página de la Contraloría General de la Republica
Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica	**X**		Verificado el código de validación de la certificación
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		Vérificado en la página de la Policia Nacional
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**X**		Verificado en la página de la Procuraduría General de la nación
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	**X**		Verificadas en la página de la Policía Nacional
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**X**		Verificadas en la página de la Policía Nacional
RUT	**X**		NIT: 901467553-4
Acreditación de Mypime	**X**		
Factores de desempate	**X**		Causal: más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar
Certificado de tratamiento de información (en caso de ser necesario)	**X**		

REQUISITOS TÉCNICOS			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSEREVACIONES**
EXPERIENCIA	**X**		Contratante: FUNDACION DEPORTIVA Y SOCIAL JUEGA POR TU BARRIO Objeto: Contratar como operador logístico del torneo juega por tu Barrio (incluye: Contratar el transporte de equipos, entregar de refrigerios, hidratación, souvenirs y papelería para la parte administrativa del torneo, publicidad del evento, sonido y carpas) Valor: $156.143.000
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		**X**	

Trabajador Social especializado en Pedagogía y Desarrollo Cultural, con formación complementaria en Políticas Sociales a través de cursos y/o diplomados. Este profesional diseñará actividades educativas y culturales adaptadas a las necesidades y características de los niños presentes en el evento; para lo cual desarrollará talleres, juegos y dinámicas que fomenten el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal de los niños.	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la población infantil.**		**X**	No aporta el formato de personal mínimo de trabajo, así como tampoco las hojas de vida del personal requerido
Profesional en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con especialización en Lúdica Educativa; con formación complementaria en Actividad Física y Recreación (cursos y/o diplomados).	**Con experiencia de mínimo de un (1) año en asistencia a la primera infancia y experiencia en el manejo técnico, logístico**		**X**	
Profesional en Artes Plásticas	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en docencia artística en proyectos bidimensionales y tridimensionales en técnicas de dibujo, pintura, grabado y escultura.**		**X**	

CONCLUSIÓN	El proponente NO cumple con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes requeridos en la invitación pública; por lo que dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá subsanar, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta; en todo caso se deberá observar la regla básica de subsanabilidad que según el H. Consejo de Estado establece que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

En consideración a que la propuesta el quinto orden de elegibilidad debe subsanar requisitos habilitantes se procede con la evaluación de la segunda oferta en orden de elegibilidad.

REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA EVALUADA: SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S.

REQUISITOS JURÍDICOS			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**X**	El formato carta de presentación de la oferta no incluye en el numeral 11 la manifestación de conocer y aceptar el anexo técnico del proceso; como lo establece el numeral qq del formato del proceso: *11. Conozco y acepto los Anexos denominados "Pacto de Transparencia" y Anexo Técnico relacionado en la Invitación y me comprometo a darles estricto cumplimiento.*
PODER (en caso de ser necesario)	**N/A**		
Certificado de Existencia y representación Legal y/o registro mercantil; documentos que acrediten la existencia y representación legal para las sociedades extranjeras; para las entidades estatales último acto de creación de la entidad estatal	**X**		Camara de Comercio de Cartagena, Fecha de expedición: 10/04/2024 - 10:18:17 AM, matrícula renovada año 2024; objeto social: 15. en general hacer por su propia cuenta, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue la empresa, desarrollar su objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades.; Rep Leg no tiene limitación para contratar.
Autorización al Representante Legal, en caso de ser requerida para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato	**N/A**		
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio (en caso de participar como proponente plural)	**N/A**		
Copia del documento de identificación de la persona natural, y del representante legal en tratándose de personas naturales; persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**X**		Cédula de ciuradanía No. 22793760 expedida en Cartagena el 18 de agosto de 1995
Certificado de no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley	**X**		
Acreditación del cumplimiento de pago de la obligación de seguridad social y parafiscales.	**X**		
Certificado de no estar reportado en último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.			Verificados en la página de la Contraloría General de la Republica

Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica	**X**		Código de certificado verificado en línea
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		Vérificado en la página de la Policia Nacional
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**X**		Verificado en la página de la Procuraduría General de la nación
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	**X**		Verificadas en l apágina de la Policía nacional
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	**X**		Consultado en la página de la Policia Nacional
RUT	**X**		NIT: 901365336-4
Acreditación de Mypime	**X**		
Factores de desempate	**X**		Causal: más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar
Certificado de tratamiento de información (en caso de ser necesario)	**X**		

REQUISITOS TÉCNICOS				
DOCUMENTOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSEREVACIONES**
EXPERIENCIA		**X**		Contratante: FUNDACIÓN CORPORATION INICIATIVA SOCIAL Objeto: Prestar servicios como operador logístico, en el marco de plan de sensibilización a través de las artes a los constructores (as) de la paz y la reconciliación en el territorio de Uribia en la Guajira mediante de los talleres denominados “Clases no artísticas con arte”. Valor: $193.000.000
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO			**X**	
Trabajador Social especializado en Pedagogía y Desarrollo Cultural, con formación complementaria en Políticas Sociales a través de cursos y/o diplomados. Este profesional diseñará actividades educativas y culturales adaptadas a las necesidades y características de los niños presentes en el evento; para lo cual desarrollará talleres, juegos y dinámicas que fomenten el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal de los niños.	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la población infantil.**		**X**	No aporta el formato de personal mínimo de trabajo, así como tampoco las hojas de vida del personal requerido
Profesional en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con especialización en Lúdica Educativa; con formación complementaria en Actividad Física y Recreación (cursos y/o diplomados).	**Con experiencia de mínimo de un (1) año en asistencia a la primera infancia y experiencia en el manejo técnico, logístico y financiero de eventos deportivos Municipales o Nacionales en el cargo de Dirección o Coordinación.**		**X**	
Profesional en Artes Plásticas	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en docencia artística en proyectos bidimensionales y tridimensionales en técnicas de dibujo, pintura, grabado y escultura.**		**X**	

CONCLUSIÓN	El proponente NO cumple con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes requeridos en la invitación pública; por lo que dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá subsanar, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta; en todo caso se deberá observar la regla básica de subsanabilidad que según el H. Consejo de Estado establece que: “Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

En consideración a que la propuesta el tercero orden de elegibilidad debe subsanar requisitos habilitantes se procede con la evaluación de la tercera oferta en orden de elegibilidad.

REQUISITOS HABILITANTES

OFERTA EVALUADA: GESTION AR PROFESIONALES Y CONSULTORES

REQUISITOS JURÍDICOS			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		**X**	El formato carta de presentación de la oferta no incluye en el numeral 11 la manifestación de conocer y aceptar el anexo técnico del proceso; como lo establece el numeral qq del formato del proceso: *11. Conozco y acepto los Anexos denominados “Pacto de Transparencia” y Anexo Técnico relacionado en la Invitación y me comprometo a darles estricto cumplimiento.*

PODER (en caso de ser necesario)	**N/A**		
Certificado de Existencia y representación Legal y/o registro mercantil; documentos que acrediten la existencia y representación legal para las sociedades extranjeras; para las entidades estatales último acto de creación de la entidad estatal	**X**		Camara de Comercio de Cartagena, Fecha de expedición: 10/04/2024 - 10:18:12 AM, matrícula renovada año 2024; objeto social: la Firma podrá desarrollar todas aquellas operaciones de carácter lícito, sin importar su naturaleza, que guarden relación con el objeto social descrito y sean Necesarias y benéficas para el cabal cumplimento de éste; Rep Leg no tiene limitación para contratar.
Autorización al Representante Legal, en caso de ser requerida para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato	**N/A**		
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio (en caso de participar como proponente plural)	**N/A**		
Copia del documento de identificación de la persona natural, y del representante legal en tratándose de personas naturales; persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente; persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**X**		Cédula de Ciudadanía: 1.049.563.224 expedida en Cartagena el 10 de enero de 2013.
Certificado de no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley	**X**		
Acreditación del cumplimiento de pago de la obligación de seguridad social y parafiscales.	**X**		
Certificado de no estar reportado en último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	**X**		Verificados en la página de la Contraloría General de la Republica
Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica	**X**		Código verificado en línea
Certificado de Antecedentes Judiciales	**X**		Verificado en la página de la Policia Nacional
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**X**		Verificado en la página de la Procuraduría General de la nación
Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional			Verificado en la página de la Policia Nacional
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales	**X**		Consultado en la página de la Policia Nacional
RUT	**X**		
Acreditación de Mypime	**X**		
Factores de desempate		**X**	Causal: Más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. No se acreadita correctamente, de conformidad con lo preceptuado en la LEY 1232 DE 2008 modificatoria de la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones. En todo caso, al ser solo un factor de desempate, y el proceso no se encuentra en ese supuesto. NO se tomará en consideración como requisito habilitante.
Certificado de tratamiento de información (en caso de ser necesario)	**X**		

REQUISITOS TÉCNICOS				
DOCUMENTOS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSEREVACIONES**
EXPERIENCIA		**X**		Contratante: MASTER ELECTRIC S.A.S. Objeto: Contratar la logística para integración para empresarios de la costa atlántica, en el marco de "7° Congreso Internacional sobre Energía Solar Fotovoltaica dedicado al proceso de instalación de sistemas solares fotovoltaicos - ExpoSolar Colombia 2023", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Medellín – Antioquia. Valor: $152.085.687
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO			**X**	
Trabajador Social especializado en Pedagogía y Desarrollo Cultural, con formación complementaria en Políticas Sociales a través de cursos y/o diplomados. Este profesional diseñará actividades educativas y culturales adaptadas a las necesidades y características de los niños presentes en el evento; para lo cual desarrollará talleres, juegos y dinámicas que fomenten el aprendizaje, la creatividad y el desarrollo personal de los niños.	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en actividades relacionadas con la población infantil.**		**X**	No aporta el formato de personal mínimo de trabajo, así como tampoco las hojas de vida del personal requerido
Profesional en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, con especialización en Lúdica Educativa; con formación complementaria en Actividad Física y Recreación (cursos y/o	**Con experiencia de mínimo de un (1) año en asistencia a la primera infancia y experiencia en el manejo**		**X**	
Profesional en Artes Plásticas	**Con experiencia mínima de seis (6) meses en docencia artística en proyectos bidimensionales y tridimensionales en técnicas de dibujo, pintura, grabado y escultura.**		**X**	

CONCLUSIÓN	El proponente NO cumple con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes requeridos en la invitación pública; por lo que dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá subsanar, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta; en todo caso se deberá observar la regla básica de subsanabilidad que según el H. Consejo de Estado establece que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (…) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.

LENA PAOLA BARRIOS IBAÑEZ
Asesora Jurídica Externa UIC-SECGEN
Comité Evaluador